



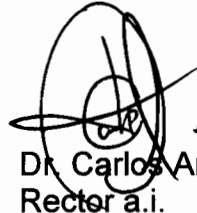
9 de octubre de 2018
Circular R-19-2018

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De acuerdo con el artículo 148 del Código de Trabajo, cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, el patrono deberá disponer que ese día se trabaje y el disfrute se traslade al lunes siguiente.

Por lo anterior, la Universidad de Costa Rica mantendrá sus actividades habituales el próximo viernes 12 de octubre y el disfrute del día feriado será el lunes 15.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leonardo
Rector a.i.



PSB
C. Archivo